

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210066500**.

Visto lo informado por la Cámara de Comercio de Cali (archivo 025 cuaderno principal) y atendiendo lo peticionado por el extremo actor (archivo 031 cuaderno cautelares), por secretaría líbrese un nuevo oficio en los términos del oficio No.1851 del 22 de octubre de 2021 (archivo 012 cuaderno cautelares) y remítalo directamente a la Cámara de Comercio en mención, con copia al correo electrónico de la parte actora.

Por secretaría, remitir copia de las piezas procesales solicitadas por el apoderado actor (archivo 03 cuaderno de cautelares).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 55, hoy 17 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8c7b50f77034680e630a8feb4057f0b67dd2d845cc6fd59144ede1fe3ccb07**
Documento generado en 14/05/2022 08:58:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**